

## **Informe Financiero**

### **PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DE CHILE, LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

**(Mensaje N° 380-363)**

#### **I. Antecedentes**

El 6 de junio de 2012, en la Región de Antofagasta de la República de Chile, ésta, junto a la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, suscribieron el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, en el cual se constituyen como un área de integración regional que, entre otros alcances, propone avanzar progresivamente hacia la libre circulación de los bienes, servicios, capitales y personas.

En la línea señalada, el 10 de febrero de 2014, en Cartagena de Indias, República de Colombia, los miembros de la alianza suscribieron el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico; el cual, considerando la existencia previa de Tratados de Libre Comercio entre las partes, actualiza, complementa, profundiza y perfecciona lo establecido en dichos acuerdos.

Para la República de Chile se constatan algunas características que distinguen el presente Protocolo Adicional de acuerdos previos, tal es el caso del Comité de Escaso Abasto, el Comité de Contratación Pública, y la Comisión de Libre Comercio; además, se especifican materias relacionadas con Servicios Financieros, Servicios Marítimos y Comercio Electrónico, entre otras particularidades.

#### **II. Efecto del Protocolo sobre el Presupuesto Fiscal**

Se estima que, fruto de este Protocolo de Acuerdo Adicional, existirá una pérdida aproximada para el Fisco de US\$ 273 miles durante el primer año de vigencia del Protocolo en cuestión, y de US\$ 205 miles en los períodos sucesivos; cálculos que se han basado en la recaudación observada en el año 2014, simulado con los

nuevos escenarios de tasas y derechos arancelarios acordados en el presente Protocolo.



*Sergio Granados Aguilar*  
**SERGIO GRANADOS AGUILAR**  
**DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**



**SUB  
DIRECTOR**  
Ministerio de Hacienda

**Visación:**

- **Subdirector de Presupuestos:**
- **Subdirector de Racionalización y Función Pública:**
- **Jefe División Finanzas Públicas:**

JPG



**SUBDIRECTOR  
RACIONALIZACION  
Y FUNCION  
PUBLICA**  
Dirección de Presupuestos